

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

VISTA:

La Carta Autógrafa que acredita al Excelentísimo señor Hernán Alzate Avendaño, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reconócese al Excelentísimo señor Hernán Alzate Avendaño, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Eduardo Arze Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.